

SUCESION RADICADO 11001311003020220054200 CAUSANTE JULIO CESAR BASTIDAS PINEDA

Jose Octavio Santamaria Carrero <santamaria2020@hotmail.com>

Mié 25/01/2023 3:01 PM

Para: Juzgado 30 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Mauricio López <mao7lo@gmail.com>

Señora

JUEZA TREINTA DE FAMILIA DE BOGOTA

Ciudad.

JOSE OCTAVIO SANTAMARIA CARRERO, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía # 19.056.119 y la TP # 18034 del CSJ, en ejercicio del poder que me confirió el Señor MAURICIO ANDRES LOPEZ PINEDA y el cual allegó mi mandante en email separado, comedidamente le solicito reconocerme personería para actuar y en ejercicio del poder, muy respetuosamente interpongo RECURSO DE REPOSICION contra el auto del 20 de enero de 2023 únicamente en el sentido de aclarar que el secuestro decretado lo es sobre el porcentaje, ya sea el 33%, 50% o 100% de los inmuebles allí referidos.

Lo anterior en cuanto que en el auto se decreto el **SECUESTRO DE LOS INMUEBLES (Las mayusculas y negrilla es del auto)** cuando en verdad lo que es objeto del secuestro son los derechos en cabeza del causante equivalentes en la mayoría de los casos al 33% de los bienes inmuebles denunciados, al 50% de la oficina 205 y al 100% del garaje 27, resultando en consecuencia discordante lo embargado con la orden de secuestro.

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO SANTAMARIA CARRERO.
Carrera 13A No. 37 - 68 Piso 8 Bogotá - Colombia
Celulares: 313-8880977 / 315-3329777
Fijos: 2885325 Com. 3383271/73